



## COMUNICADO

Ciudad de México, a 01 de diciembre de 2022

**AL PERSONAL DIRECTIVO, Y DOCENTE CON 40 AÑOS DE SERVICIO O MÁS,  
ADSCRITOS A LOS CENTROS SUSTANTIVOS EN LA AUTORIDAD  
EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.  
PRESENTES**

Derivado de la publicación de la Convocatoria correspondiente a la "Condecoración Maestro Altamirano 2023", suscrita por la Secretaría de Educación Pública, Maestra Leticia Ramírez Amaya, dirigida al personal docente con 40 o más años de servicio.

En ese sentido, se les invita a todos los profesores que cuenten con más de 40 años de servicio, adscritos a los centros de trabajos sustantivos (escuelas) a entregar su documentación correspondiente **del 30 de noviembre al 15 de diciembre del presente año**, deberán cumplir con las medidas sanitarias, en este caso, favor de portar correctamente cubre bocas y respetar la sana distancia, así como acudir sin acompañantes a menos que sea estrictamente necesario, **es importante precisar que el periodo marcado es improrrogable.**

El horario de atención para la recepción de las solicitudes será de 09:00 a 15:00 hrs.

El personal solicitante, deberá acudir para la recepción del trámite a la Coordinación General de Recursos Humanos, ubicada en calle Isabel la Católica No. 165, col. Centro, C.P. 06080, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en la planta baja.

Los documentos deben estar en tamaño carta y ordenados de acuerdo con la lista de requisitos, el solicitante deberá estar pendiente a su correo electrónico para cualquier observación, la documentación se integrará con los siguientes requisitos:

- a) Formato de solicitud para la condecoración correspondiente al año 2023, debidamente llenado y firmado de forma autógrafa por el personal interesado;
- b) Copia de su primer nombramiento de ingreso, o en su caso, documento oficial que acredite su ingreso con plaza y función docente; en el que conste la clave y denominación del puesto (en caso de no contar con este documento deberá solicitarlo al siguiente correo [citas.archivocentral@aefcm.gob.mx](mailto:citas.archivocentral@aefcm.gob.mx));
- c) Constancia original de servicios, expedida por el Nivel Central, las Autoridades Educativas Estatales o de la Ciudad de México donde labore, en la que se desglosen las plazas docentes y administrativas ostentadas por el interesado desde su fecha de ingreso. (Dicha constancia de servicios deberá presentarse independientemente del documento referido en el inciso anterior). Asimismo, deberá anexar copia de los nombramientos que acrediten las plazas y periodos de servicios referidos en la constancia.

Tratándose del personal docente que labore en instituciones educativas particulares, deberán acompañar las plantillas de personal docente u otro documento con el que acredite los periodos laborados;

- d) En su caso, Hoja Única de Servicio oficial, expedida por el Nivel Central, las Autoridades Educativas Estatales o de la Ciudad de México, según corresponda, en la que se desglose(n) la(s) plaza(s) docente(s) y administrativa(s) ostentada(s) por el interesado desde su fecha de ingreso, así como las que ha ocupado de forma subsecuente, citando las plazas y los periodos de cada una de ellas, según corresponda;



- e) Copia del último comprobante de pago;
- f) Copia del formato de compatibilidad de empleos debidamente requisitado, tratándose de los casos a que se refiere la Base Décima de la Convocatoria;
- g) Copia de identificación oficial vigente que contenga fotografía y firma del solicitante;
- h) Copia de los documentos que acrediten la fecha de jubilación para los docentes a que se refiere la Base Quinta de la Convocatoria; (en caso de no contar con este documento deberá solicitarlo al siguiente correo [citas.archivocentral@aefcm.gob.mx](mailto:citas.archivocentral@aefcm.gob.mx))
- i) Copia de los oficios de licencias con goce de sueldo emitidos por las Autoridades del Nivel Central, de las Autoridades Educativas Estatales o de la Ciudad de México que correspondan, o en su defecto, comprobantes de pago que comprendan la totalidad del o los periodos de licencia con goce de sueldo;
- j) Oficio de acreditación de funciones Técnico-Pedagógicas, especificando en qué consiste cada una de ellas, emitido por las Autoridades a Nivel Central, de la Autoridades Educativas Estatales o de la Ciudad de México, la cual será respaldada y validada por la Autoridad correspondiente, el cual tendrá que describir puntualmente en que consiste dicha función o funciones y los periodos en los que se han realizado conforme a lo descrito en la Base Décima Primera;
- k) En caso de los periodos de servicios prestados en instituciones educativas particulares, el solicitante deberá presentar los documentos oficiales que acrediten que la institución o instituciones donde labora y laboró el interesado(a), se encuentra o se encontraban incorporadas a los Sistemas Educativos Nacional o estatal durante los periodos en que prestó sus servicios en cada plantel, según corresponda;

Asimismo, deberá presentar los documentos oficiales debidamente certificados por las Autoridades Educativas Estatales o de la Ciudad de México, que acrediten que el interesado se encuentra o estuvo registrado en la plantilla de personal docente, cuando menos el último plantel donde prestó sus servicios, según corresponda;

- l) Copia del Acta de Nacimiento.
- m) Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) y
- n) Copia del estado de cuenta bancario emitido a nombre del solicitante, en la que se aprecie la clave interbancaria de 18 dígitos, con una antigüedad no mayor a dos meses, la cual deberán mantener vigente por lo menos hasta la fecha de pago del estímulo económico y en su caso, notificar cualquier modificación a la misma. En caso de que el candidato no tenga cuenta bancaria a su nombre, deberá manifestar dicha circunstancia, mediante escrito y bajo protesta de decir verdad.

**Nota:** El personal docente adscrito a esas Direcciones Generales, Coordinaciones Sectoriales y Zonas Escolares de esta Autoridad Educativa, deben requisitar su solicitud en sus respectivas Coordinaciones Administrativas.

Cabe aclarar, que el personal docente jubilado que haya causado Baja en alguna Zona Escolar debe realizar su trámite de la condecoración en la Dirección Operativa que corresponda, toda vez que el expediente laboral se encuentra bajo el resguardo de dicha dirección.

## ATENTAMENTE

**LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

Xocongo No. 58 esq. Fernando de Alva Ixtlilxóchitl, Col. Tránsito,  
C.P. 06820, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

